

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/TBT/Notif.95.16

24 de enero de 1995

Distribución especial

(95-0125)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>JAPÓN</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio de Correos y Telecomunicaciones
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Equipo de transmisión radioeléctrica destinado al sistema nacional de comunicaciones móviles por satélite en banda S (banda de frecuencia de 2,6/2,5 GHz) (SA: 85.25)
5.	Título y número de páginas del documento notificado: Modificación del reglamento aplicable a efectos de la certificación de conformidad de los equipos de radio especificados con las normas técnicas (disponible en inglés, 2 páginas)
6.	Descripción del contenido: Se estipula que los equipos de radio especificados, destinados al sistema nacional de comunicaciones móviles por satélite en banda S (banda de frecuencia de 2,6/2,5 GHz), son un producto para el que es necesaria la certificación de conformidad con las normas técnicas, y se establece el procedimiento de certificación.
7.	Objetivo y razón de ser: Simplificar el procedimiento de autorización de los citados equipos de radio
8.	Documentos pertinentes: La legislación básica es la Ley de Radiocomunicaciones
9.	Fechas propuestas de adopción y entrada en vigor: Abril de 1995
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 16 de marzo de 1995
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección y número de telefax de otra institución: